



OF.ORD. N° 220843

MAT.: Envía Anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para el Compuesto Orgánico Volátil Benceno.

SANTIAGO, 07 MAR 2022

DE: JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A: CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y en conformidad lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, D.S. N° 38 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, se informa a usted que por Resolución Exenta N° 208, del 28 de febrero de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el "Anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para el Compuesto Orgánico Volátil Benceno" y se ordenó someterlo a consulta pública.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Nacional debe emitir su opinión fundada sobre el anteproyecto en un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la recepción de la copia del anteproyecto y su expediente. Dicho Consejo deberá emitir su opinión en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos. Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto y su expediente en formato digital para su consideración.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente enlace:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937399

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MFG/EMR/KOV/PSV/RCR/BRS/RMG/IMA/gqs

Adj:

- Resolución Exenta N° 208, del 28 de febrero de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente.

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Oficina de Partes
- Expediente público de la Norma